



ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
INFORME EJECUTIVO ANUAL MECI VIGENCIA 2015

FORTALEZAS:

- La Alcaldía San José de Cúcuta, se certificó en las Normas ISO 9001:2008 y en la Norma Técnica de Calidad NTGP1000:2009, por la firma certificadora BUREAU VERITAS, durante la vigencia 2011. Para alcanzar esta certificación se modificaron, se crearon y se adoptaron algunos procedimientos obligatorios de la norma.
- La entidad cuenta con el Código de Ética, el cual fue adoptado por acuerdo No. 0348 del 03 de Octubre de 2002 y modificado mediante Decreto No. 0542 del 20 de Octubre de 2008. En este documento se definen los (8) principios, (10) valores éticos y (5) políticas éticas, su ámbito de aplicación rige para todos los servidores públicos y/o contratistas de la entidad.
- El Código del Buen Gobierno para el Municipio de San José de Cúcuta, el cual fue adoptado mediante Decreto No. 0256 del 22 de Junio de 2010.
- El Modelo Operacional por Procesos, fue adoptado por la entidad a través del Decreto No. 0255 del 22 de Junio de 2010 y está compuesto por (3) Macroprocesos, (6) Procesos y (17) subprocesos.
- La oficina de Control Interno de Gestión, programó y ejecutó auditorias de seguimiento y evaluación a los procedimientos de contratación, al Sistema de Gestión de Calidad, se revisó la Matriz de Riesgos Administrativos y Riesgos de Corrupción de los siguientes procedimientos:
 - a. Subproceso de Educación
 - b. Subproceso Gestión de Administración Municipal.
 - c. Subproceso Gestión Salud Pública.
 - d. Subproceso Gestión del Talento Humano.
 - e. Subproceso Gestión Tecnologías de la Información.
 - f. Subproceso Adquisición de Bienes y Servicios.
 - g. Subproceso Evaluación Seguimiento y Control de la Gestión, Control Interno Disciplinario.
 - h. Subproceso Convivencia y Seguridad Ciudadana.
 - i. Subproceso Gestión de Planeación.
 - j. Subproceso Prensa y Comunicaciones.
- La entidad elaboró y presentó su informe de Rendición de Cuentas Públicas Territorial infancia, adolescencia y juventud 2012-2015.



- La entidad de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, publica y mantiene actualizada su página web con la siguiente información:
 - a. Informes de Gestión
 - b. Informes de Rendición de Cuentas.
 - c. Informes pormenorizados de Control Interno cada 4 meses, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
 - d. El link de quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de fácil acceso para todos los ciudadanos artículo 76 Ley 1474 de 2011.
 - e. El plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión.
 - f. Los contratos de prestación de servicios.
 - g. Publica todos los informes presentados a los órganos de control.
 - h. Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción.
 - i. Evaluaciones semestrales Plan de Desarrollo Municipal.
 - j. Publica toda la normatividad vigente.

- El subproceso Gestión de Talento Humano, realizó la encuesta del Clima organizacional a todos los servidores de la entidad.

- Se realizó la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de carrera de conformidad con la normatividad vigente.

- En el área de Salud Ocupacional, se realizaron campañas, talleres reflexivos, en temas como: Trabajo en Equipo, comunicación asertiva, Taller Sico educativo del estrés laboral, actividades lúdico- recreativas, etc.

- Se dio cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación, el cual se diligenció acorde a las encuestas de necesidad de capacitación, realizadas por los funcionarios públicos, tomando parte del rubro para estímulos pecuniarios.

- Se entregaron ayudas educativas a los funcionarios de la entidad, de conformidad con el Programa Bienestar


- El subproceso de Evaluación, Seguimiento y Control de la Gestión, dando cumplimiento a la normatividad vigente, elaboró y presentó los siguientes informes:
 - a. Informe Ejecutivo Anual MECI vigencia 2014.
 - b. Informe Control Interno Contable vigencia 2014
 - c. Informe de la Cuenta Anual SIA. Vigencia 2014.
 - d. Informe del Software de la entidad vigencia 2014.

- En cumplimiento de la normatividad vigente, se realizó seguimiento, evaluación y control a los Planes de Mejoramiento institucionales que se suscribieron con la Contraloría Municipal y la Contraloría General de la República, presentando los informes de avance de dichos planes en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015.



DEBILIDADES:

- En algunos subprocesos se dificulta la cultura del autocontrol.
- En algunas dependencias de la administración Municipal y en las Inspecciones de Policía, no se cuenta implementado el Sistema de Gestión Documental SIMAD, debido a que no existen redes, lo que dificulta este proceso, ya que para su implementación se requiere estar conectado a una red de internet.
- La entidad no cuenta con Acuerdos de Gestión concertados ni formalizados, lo que impide el cumplimiento de
 - a. Formular, junto con los jefes de las entidades, las políticas públicas y definir las acciones estratégicas a cargo de la entidad.
 - b. Promover la adopción de tecnologías que permitan el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de los planes, programas, políticas, proyectos y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional.
 - c. Dirigir los procesos encaminados a formular las políticas y acciones estratégicas y responder por la ejecución de los mismos.



FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Control Interno de Gestión



V^oB^o. Dr. **CESAR OMAR ROJAS AYALA**
Alcalde Municipal